

# *Poder Legislativo*

## *El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan*

Artículo único.- Designase con el nombre de "Granja Sánchez" al caserío conocido como Costas de Corrales, ubicado al sur del departamento de Treinta y Tres, a orillas del arroyo Corrales, a tres kilómetros de la Ruta Nacional N° 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo,  
a 10 de setiembre de 2013.

GERMÁN CARDOSO  
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO  
Secretario